

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de febrero de 1994.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 3158/91 Cde.1, y

CONSIDERANDO:

1) Que por el punto 4º de la resolución N° 1116 del Ministerio de Justicia de la Nación se dispuso devolver estas actuaciones al registro de origen por intermedio de la Subsecretaría de Administración de este Tribunal para la notificación de los artículos 1º, 2º y 3º de la resolución mencionada.

2) Que no corresponde que el Tribunal notifique una resolución dictada por otro poder del Estado.

Por ello,

SE RESUELVE:

Devolver las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia de la Nación.

Registrese, págase saber y archívese.

JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (M)
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION